

**PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)**

**PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”**

**Términos de Referencia**



**ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE JUSTICIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO-EJE” DE CUI 2412543 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE), CON CUI N° 2413068**

**ABRIL 2021**

**ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL PROYECTO  
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE JUSTICIA DEL  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO-EJE” DE CUI 2412543 EN EL MARCO  
DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE  
JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE  
JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE), CON CUI N° 2413068**

**1. INTRODUCCIÓN**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal. El MINJUSDH es la entidad competente en materia de los Derechos humanos, la Defensa jurídica del Estado, el Acceso a la justicia, la Política penitenciaria, la Regulación notarial y registral y supervisión de fundaciones, la Defensa, coherencia y perfeccionamiento del ordenamiento jurídico, y la Relación del Estado con entidades confesionales. Su funcionamiento se rige por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (que tiene su origen en la Ley N° 29809 dada el 07 de diciembre de 2011), que regula su ámbito de competencia, funciones, organización y estructura orgánica básica. Posteriormente, se amplía su ámbito de competencia contemplando también la "Reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal" (Decreto Legislativo N° 1299 dado el 29 de diciembre de 2016).

El Tribunal Constitucional es el órgano supremo de interpretación y control de la constitucionalidad. Es autónomo e independiente, porque en el ejercicio de sus atribuciones no depende de ningún órgano constitucional. Se encuentra sometido sólo a la Constitución y a su Ley Orgánica - Ley N° 28301. Al Tribunal Constitucional se le ha confiado la defensa del principio de supremacía constitucional, es decir, como supremo intérprete de la Constitución, cuida que las leyes, los órganos del Estado y los particulares, no vulneren lo dispuesto por ella. Interviene para restablecer el respeto de la Constitución en general y de los derechos constitucionales en particular. El Tribunal se compone de siete miembros elegidos por el Congreso de la República por un período de cinco años. No hay reelección inmediata.

**2. ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85'000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).



Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, aprobando a su vez; las funciones y perfil mínimo requerido para el personal de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos, dentro de ellas los consultores destacados a la UE-MINJUSDH.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un Director Ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de Administración de Justicia del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE” con CUI 2412543.

El objetivo central del referido proyecto es la adecuada capacidad del Tribunal Constitucional para ofrecer el servicio de administración de justicia mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico.

Con el propósito de tener mayor claridad acerca de las intervenciones a realizar en el marco del proyecto de inversión, es necesario la contratación del estudio definitivo del mencionado proyecto, el cual abarcará el análisis total de la referida inversión planteada.

### **3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

#### **3.1 Objetivo General**



Contar con los servicios de una empresa consultora para elaborar un **Estudio definitivo para el proyecto “Mejoramiento de los servicios de Administración de Justicia del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE” con CUI 2412543**, a fin de planificar la ejecución del citado proyecto de inversión.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

- 3.2.1 Elaborar un análisis integral y el estudio definitivo para el componente 1: “Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la adopción al EJE”
- 3.2.2 Elaborar un análisis integral y el estudio definitivo para el componente 2: “Adecuada infraestructura de soporte de TIC para la adopción del EJE”

3.2.3 Elaborar un análisis integral y el estudio definitivo para el componente 3: “Adecuadas capacidades del personal jurisdiccional para el manejo del EJE”.

3.2.4 Elaborar los términos de referencia, especificaciones técnicas, para las contrataciones que se requieran conforme a los estándares del Banco Mundial y que fueran identificadas en el estudio definitivo a desarrollar.

3.2.5 Proponer un Informe de solicitud de Consistencia (FORMATO 08-A), de los tres Componentes del PIP para las intervenciones a realizar, de ser el caso.



#### **4. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente servicio contribuirá en la gestión y cumplimiento de funciones del “Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (PMSAJ)”, mediante el desarrollo del estudio definitivo para la ejecución del proyecto de “Mejoramiento de los servicios de Administración de Justicia del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE” con CUI 2412543.

#### **5. METODOLOGÍA**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del “Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios brindados a la Población Peruana (PMSAJ)” requiere la contratación del servicio de consultoría para elaborar un Estudio Definitivo para el proyecto “Mejoramiento de los servicios de Administración de Justicia del Tribunal Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE” con CUI 2412543, conforme a los requerimientos de la entidad y acorde a los lineamientos de la normativa de INVIERTE.PE.

El estudio tendrá como fuente el estudio de pre inversión a nivel perfil, el Diagnóstico de Procesos del TC de enero 2021, el Diagnóstico de Arquitectura del TC de febrero 2021, el Plan Gobierno Digital (PGD) de la entidad de enero 2021 y su propia toma de datos primaria para corroborar los estudios previos mencionados. Otro requisito es que deberá seguir los lineamientos y objetivos que establezca el Tribunal Constitucional, y articularse dentro de los alcances del Programa con respecto al Expediente Judicial Electrónico, y en el marco del proceso de Transformación Digital y las directivas al respecto de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

#### **6. ACTIVIDADES A REALIZAR**

En el presente servicio se requiere realizar las siguientes actividades citadas a continuación:

6.1. Desarrollar un plan de Trabajo que contenga una descripción de las actividades a desarrollar en el Estudio, los plazos y responsables de cada actividad y con ello el cronograma detallado, la eventual ruta crítica del mismo, la propuesta metodológica para el desarrollo del Estudio, previa reunión con autoridades y jefes de oficina para recoger expectativas. Este plan de trabajo deberá ser validado por estas mismas autoridades y jefes, y absolver cualquier observación.

6.2. Elaborar un análisis integral de cada uno de los componentes y sub componentes con alineación a los objetivos del Proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de Administración de Justicia del Tribunal

Constitucional mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE” con CUI 2412543.

N°	Componente/Sub Componente
<b>1</b>	<b>Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la adopción al EJE</b>
1.1	Actualización de la Ingeniería de Procesos del TC.
1.2	Adecuados Sistemas de Información del TC.
<b>2</b>	<b>Adecuada infraestructura de soporte de TIC para la adopción al EJE.</b>
2.1	Adecuadas Condiciones Físicas para albergar los activos de TI.
2.2	Adecuada Infraestructura Tecnológica para la Adaptación del EJE (Considerando el análisis del impacto de la compra realizada anteriormente por la entidad).
<b>3</b>	<b>Adecuadas capacidades del personal jurisdiccional para el manejo del EJE.</b>
3.1	Adecuadas competencias en el uso de TIC.
3.2	Gestión del Cambio para el Uso del EJE.

- 6.3. Articular los roles y funciones de los involucrados en la ejecución de los componentes del proyecto de inversión, tanto del Tribunal Constitucional como de otras instituciones, tanto del Sistema de Administración de Justicia (SAJ) como otras entidades del Estado, con las que interopera.
- 6.4. Presentar el detalle técnico de la propuesta de solución por (actividades) subcomponentes, en base a lo indicado en el punto 6.2 del presente documento, incluyendo alternativas técnicas, ventajas y desventajas, y plazos (optimista, pesimista y promedio), metas físicas y financieras del proyecto de inversión.
- 6.5. Incorporar acciones mensualizadas (cronograma físico y financiero) para los tres componentes y sus Sub Componentes del Proyecto, en el marco de toda la ejecución del proyecto de inversión.  
La propuesta debe contar con secuencialidad, establecer la ruta crítica y con ello determinar los plazos (optimista, pesimista y promedio) de culminación del proyecto, así como deberá establecer mecanismos para la mejor ejecución de las actividades del proyecto.



- 6.6. Desarrollar propuesta de términos de referencia y/o especificaciones técnicas para la ejecución específica de los tres (3) componentes y sus seis (6) subcomponentes, en el marco del proyecto de inversión, incluyendo los valores referenciales de cada actividad en cada caso, los cuales se sustentarán con cotizaciones o estudio de mercado.

Para el Componente 2.2 del proyecto de inversión, no tomar en cuenta los siguientes equipos informáticos y licencias de software, porque ya fueron incluidos en un Estudio Equivalente:

Componente - Acción	Item	Cantidad
<b>2.2</b>	<b>Adecuada Infraestructura Tecnológica para la adaptación al EJE</b>	
2.2.1	Infraestructura física y digital de soporte del EJE	
2.2.1.2	Servidor Blade- Aplicaciones	2
2.2.1.6	Acumulador de energía UPS APC + Batería 12V	2
2.2.1.8	Switch para red 24 puertos 56 Gbps	6
2.2.1.15	Servicio de Suscripción del Software de Base Datos Oracle Cloud	1
2.2.1.16	Suscripción de Software de Sistema Operativo Red Hat Enterprise Linux Server o Equivalente	1
2.2.1.17	Software de virtualización VMWARE	1
2.2.1.18	Mantenimiento Anual BD ORACLE	1
2.2.2	Adquisición de hardware para usuarios del TC	
2.2.2.5	Capturador de imagen - Scanner de Producción	3
2.2.3	Adquisición de software para usuarios del TC	
2.2.3.1	Nitro Pro PDF	120

En el caso de estos ítems, analizar el impacto que tendría esta compra en la realización de este estudio definitivo.

- 6.7. Desarrollar un informe final de las acciones desarrolladas en la presente consultoría, con conclusiones y recomendaciones, e incluir propuesta el Formato N° 8-A, en el marco de lo establecido en INVIERTE.PE.

Para el cumplimiento de las actividades, deberá además de realizarse:

- ✓ Coordinar permanentemente con la Oficina de Tecnologías de Información del Tribunal Constitucional y con el Supervisor TC de la UE-MINJUSDH para el Tribunal Constitucional.
- ✓ Coordinar con los funcionarios y personal de la Oficina de Tecnologías de Información y Gobierno Digital del Tribunal Constitucional.
- ✓ Coordinar con personal de la UE-MINJUSDH los avances en relación a proyectos informáticos similares o complementarios dentro del Sistema de Administración de Justicia y del Poder Judicial (se deberá tener en cuenta como insumo los productos a presentar).
- ✓ Requerir con anticipación y por escrito al Supervisor TC de la UE-MINJUSDH, la información que sea necesaria para el cumplimiento del objetivo de la consultoría.
- ✓ Cuando sea requerido por la UE-MINJUSDH o por el Tribunal Constitucional, se deberá efectuar presentaciones de los productos o sus avances.
- ✓ Presentar un plan y cronograma de trabajo detallando las actividades a desarrollarse para el cumplimiento de la presente consultoría.
- ✓ Mantener una comunicación fluida (por correo, teléfono y reunión adicional si necesario) con el equipo del Programa, de acuerdo con el cronograma definido,





a fin de realizar el seguimiento y brindar soporte permanentemente al avance de la consultoría.

- ✓ Subsanar las observaciones que pudiera presentar el equipo responsable de la consultoría, en un máximo de cinco (5) días.

## 7. PERFIL

### A. Experiencia de la Empresa

Con una facturación mínima de S/.380,000.00 en los últimos 10 años en:

- ✓ Estudios de pre inversión públicos o privados.
- ✓ Estudios definitivos de proyectos de inversión relacionados a tecnologías de la información, gestión de procesos o gestión del cambio.
- ✓ Consultorías de sistemas de información en el sector público o privado.
- ✓ Desarrollo de sistemas de información en el sector público o privado.

La experiencia será sustentada con copia de contratos y/o constancias de servicios.



### B. Equipo mínimo de personal clave:

La empresa debe cubrir mínimamente, los siguientes perfiles de puestos:

Especialista en Proyectos / Líder del Equipo	
Requisitos	Detalle
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Título Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Mecatrónica y/o Ingeniería de Computación.</li> <li>○ Estudios de Post Grado en Ingeniería de Sistemas y/o Tecnología de la Información y/o Gestión de Proyectos y/o Ciencia de Datos y/o Gestión Pública.</li> </ul>
Cursos y/o programas de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Debe contar con cursos de especialización en MS SQL Server y/o Oracle y/o Inteligencia de Negocios (BI) y/o Gestión de Proyectos y/o Arquitectura Empresarial y/o Inversión Pública y/o Gestión Pública.</li> </ul>
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ General                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cinco (05) años en el sector público o privado.</li> </ul> </li> <li>○ Específica                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Al menos haber participado en un (01) estudio de inversión o pre inversión en el sector público.</li> <li>○ Dos (02) años en el sector público y/o privado desempeñando funciones jefaturales y/o Supervisión y/o Coordinación relacionados a Proyectos informáticos.</li> </ul> </li> </ul>
Competencias Funcionales Requeridas	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Planificación.</li> <li>○ Gestión de personal</li> <li>○ Transformación Digital</li> </ul>

<b>Especialista en Sistemas</b>		
<b>Requisitos</b>	<b>Detalle</b>	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Bachiller en Administración y/o Economía y/o Ingeniería y/o Computación y/o Industrial.</li> <li>○ Con estudios de Post Grado en Tecnologías de la Información y/o Administración y/o Gestión Pública y/o Ingeniería de Software y/o Ingeniería de Métodos.</li> </ul>	
Cursos y/o programas de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Debe contar con cursos de especialización en Metodología de Desarrollo y/o Sistemas de Información y/o gestión de Proyectos y/o Implementación de Proyectos Tecnológicos y/o afines.</li> </ul>	
Experiencia laboral	○ General	○ Cinco (05) años en el sector público o privado.
	○ Específica	○ Dos (02) años relacionadas a Sistemas y/o Procesos en Gestión automatizada de Expedientes.
Competencias Funcionales Requeridas	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Bases de Datos</li> <li>○ Gestión documental</li> <li>○ Transformación digital</li> </ul>	

<b>Especialista en Gestión Tecnológica</b>		
<b>Requisitos</b>	<b>Detalle</b>	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Técnico o Bachiller en Administración y/o Economía y/o Ingeniería.</li> </ul>	
Cursos y/o programas de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Debe contar con cursos de especialización en redes y/o ciberseguridad y/o sistemas operativos y/o sistemas de información.</li> </ul>	
Experiencia laboral	○ General	○ Cinco (05) años en el sector público o privado.
	○ Específica	○ Dos (02) años desempeñando funciones relacionadas a soporte en Redes y/o de Data Center
Competencias Funcionales Requeridas	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Redes y telecomunicaciones.</li> <li>○ Ciber seguridad</li> <li>○ Soporte a usuarios.</li> </ul>	





<b>Especialista en Procesos y Gestión del Cambio</b>		
<b>Requisitos</b>	<b>Detalle</b>	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Bachiller en Ingeniería y/o Economía y/o Administración y/o Derecho y/o Sociología y/o Psicología.</li> </ul>	
Cursos y/o programas de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estudios de post grado en Administración, y/o Procesos y/o Gestión pública.</li> </ul>	
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ General</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cinco (05) años en el sector público o privado.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Específica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dos (02) años desempeñando funciones relacionadas a Sistemas y/o Administración y/o Logística y/o Organización y Métodos.</li> </ul>
Competencias Funcionales Requeridas	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Procesos</li> <li>○ Análisis.</li> <li>○ Gestión pública</li> <li>○ Sistemas</li> </ul>	

<b>Asistente en Proyectos</b>		
<b>Requisitos</b>	<b>Detalle</b>	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Técnico o Bachiller en Ingeniería y/o Administración y/o Economía y/o Contabilidad y/o derecho.</li> </ul>	
Cursos y/o programas de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Debe contar con cursos de especialización en Contrataciones Públicas y/o Proyectos y/o Finanzas y/o gestión de proyectos.</li> </ul>	
Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ General</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tres (03) años en el sector público o privado.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Específica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dos (02) años en el sector público o privado como asistente de proyectos y/o de contrataciones con el Estado.</li> </ul>
Competencias Funcionales Requeridas	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ley de Contrataciones del Estado</li> <li>○ Gestión Pública</li> <li>○ Formulación y evaluación de proyectos</li> </ul>	

## **8. CONTENIDO, PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES**

Plazo de ejecución: 75 días calendario, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato, no incluyen los plazos de revisión.

Los entregables, constituyen elementos objetivamente verificables del trabajo realizado por la empresa, y donde se debe detallar las tareas realizadas sobre la base de cada actividad enunciada en el numeral 6, según el siguiente detalle:

Primer Entregable	Hasta los diez (10) días calendarios desde el día siguiente de suscrito el contrato. Deberá contener la información detallada en el punto 6.1 del presente TDR.
Segundo Entregable	Hasta los veinte (20) días calendario desde la aprobación del primer entregable. El cual deberá contener la información detallada en el punto 6.2, y 6.3 del presente TDR.



Tercer Entregable	Hasta los treinta (30) días calendario desde la aprobación del segundo entregable. El cual deberá contener la información detallada en el punto 6.4 y 6.5 del presente TDR.
Cuarto Entregable	Hasta los quince (15) días calendario desde la aprobación del tercer entregable. El cual deberá contener la información detallada en el punto 6.6 y 6.7 del presente TDR.

En caso existan observaciones a la presentación de cualquiera de los entregables, la empresa tiene el plazo de hasta diez (10) días calendario, para la subsanación de los mismos.

Los entregables deberán ser entregados en medios digitales (CD y/o USB con los archivos MS Excel, Word, entre otros), el texto, cuadros y gráficos deberán ser fácilmente legibles; en mesa de partes de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia-PMSAJ, o a través de mesa de partes digital de la referida Unidad Ejecutora, mesadepartes@ejenopenal.pe, según convenga en marco al estado de emergencia declarado por el Gobierno.

## 9. LUGAR DE LA EJECUCIÓN.



El servicio se realizará en la ciudad de Lima. En caso sea necesario su desplazamiento a otras ciudades al interior del país o al extranjero, los gastos inherentes a este desplazamiento (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados para la realización del servicio), correrán con cargo al programa de inversión, previa coordinación y el sustento debido. A su regreso, el Consultor deberá presentar la rendición de los viáticos otorgados, adjuntando la respectiva documentación que lo sustente y el correspondiente informe de viaje.

## 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio estará a cargo del Supervisor de Proyecto-TC de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos de la UE-MINJUSDH, previa opinión favorable del Tribunal Constitucional, en cada uno de los entregables.

Dicha conformidad del servicio y las aprobaciones de los entregables, estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades.

## 11. CONDICIONES DE PAGO

El pago del presente servicio se realizará en cuatro (04) armadas, previa revisión y aprobación del producto entregado en el plazo que se especifica en el punto 8 del presente documento, contados a partir del día siguiente de la firma de la orden de servicio o contrato.

Entregables	Porcentaje de pago
1° Entregable	10% del monto total del servicio descrito en la orden de servicio o contrato.
2° Entregable	30% del monto total del servicio descrito en la orden de servicio o contrato.
3° Entregable	40% del monto total del servicio descrito en la orden de servicio o contrato.

<b>4° Entregable</b>	20% del monto total del servicio descrito en la orden de servicio o contrato.
----------------------	---

El pago del servicio se realizará previa entrega del informe conteniendo los entregables que correspondan contando con la respectiva conformidad del servicio, así como contra la presentación del comprobante de pago correspondiente. Asimismo, el abono respectivo se realizará en la cuenta bancaria, proporcionada al momento de la firma del contrato.

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.



**Requisitos para el pago:**

- Copia simple del contrato. (Primer pago)
- Copia del entregable correspondiente al tramo, armada y/o etapa del servicio.
- Comprobante de Pago.
- Autorización de depósito en cuenta (CCI). (Primer pago)
- Conformidad del Servicio.

**12. ADELANTOS**

La presente contratación no considera el otorgamiento de adelantos.

**13. FÓRMULA DE REAJUSTE**

La presente contratación no considera la aplicación de fórmulas de reajuste.

**14. COORDINACION, SUPERVISION Y MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La coordinación y supervisión del servicio, será llevada a cabo por el Supervisor de Proyecto-TC, de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos de la UE-MINJUSDH.

**15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. La empresa deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos.

Todos los entregables elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que la empresa no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

**16. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

Proporcionar las facilidades necesarias, información y documentación pertinente requerida por el consultor para el cumplimiento de sus actividades.

## **17. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR**

La empresa será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio, prestaciones y demás componentes de la contratación, por un plazo de un (01) año contado a partir de la última conformidad por el cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades del servicio.

Dicha conformidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos y/o vicios ocultos.

